



XVII REGATA AMIGOS DE LA VELA **“AVANTE CANASTA”**

ANUNCIO DE REGATA

La, XVII REGATA AMIGOS DE LA VELA se celebrará en aguas del Golfo de Cádiz el día 20 de julio de 2.024, organizado por el Real Club Náutico de El Puerto de Santa María, con el patrocinio de Williams & Humbert y la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cruzcampo, la Federación Andaluza de Vela.

1. REGLAS

1.1 Las regatas se regirá por:

- a) Las reglas de regata del Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2021 - 2024 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros (R.T.C.) 2024 y sus anexos.
- c) El Reglamento de Medición ORC
- d) Las reglas de ORC de Habitabilidad 2024
- e) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 4.
- f) Reglamento de competición de la FAV.

1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus posibles modificaciones.

1.3 Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.

2. CLASES, GRUPOS Y HORAS DE SALIDA.

2.1 Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Clase Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente y que cuenten con el correspondiente Certificado de Medición ORC para el año 2024. Para aquellas embarcaciones que no dispongan de Certificado de Medición ORC para el año 2.024, la organización le asignará uno sin derecho a protesta o apelación alguna.

2.2 Se formarán clases y grupos en función de la inscripción, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer el método más adecuado para un mejor agrupamiento de clases.

2.3 Se podrá crear el Grupo “Clase Club”, para aquellos barcos sin certificado de medición. El comité de regatas le asignará uno sin derecho a protesta o apelación alguna, igualmente se exigirá licencia federativa de al menos el patrón y la de evento a los tripulantes, siempre que haya un mínimo de 5 barcos inscritos.

2.4 Se podrá crear la clase “Tripulación reducida” para las embarcaciones que naveguen en “solitario”, “a dos” y “a tres” y que tengan el correspondiente certificado de Medición ORC de Tripulación Reducida, siempre que haya como mínimo 5 barcos inscritos. En caso de no tener certificado de medición ORC para tripulación reducida, la organización le asignará uno sin derecho a protesta o apelación alguna.

- 2.5 Por razones obvias de seguridad, el Comité de Regata no dará ninguna señal de atención cuando el viento medido en sus instrumentos en el área de regatas supere los treinta nudos.
- 2.6 La señal de atención el día 20 de julio se dará a las 13,30 horas.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa para el año 2024, o la de evento para los tripulantes.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones se remitirán antes de las 12:00 de la mañana del día anterior de la prueba a:

REAL CLUB NÁUTICO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
Avenida de Bajamar, 13
11.500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
TI 956852527 - fax 956 874400

E-mail: rcnpuerto@rcnpsm.es

El Comité Organizador se reserva el derecho a admitir inscripciones fuera de plazo.

- 4.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de El Puerto de Santa María, al menos dos horas antes de la señal de atención. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición ORC 2024.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 330.000 €.
- c) Licencia federativa de deportista para el año 2024 de los que correspondan.
- d) Pago de derechos de inscripción serán de 30 € por embarcación más 10 € por tripulante que desee ir a la comida marinera.
- e) Las embarcaciones que participen en clase CLUB sólo tendrán que presentar el certificado de seguro y una licencia de deportista de 2.024.

5. PROGRAMA

- 5.1 El programa del circuito es el siguiente:

Evento	Hora señal atención	Fecha
Atención de la prueba	13:30 horas	20 de julio de 2.024
Comida o cena marinera y Entrega de Trofeos	Al finalizar la prueba o por la noche. Se informará.	20 de julio de 2.024

5.3 El Comité Organizador podrá modificar el programa comunicándolo con la suficiente antelación.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

6.1 La regata se navegará en flota con posibilidad de salida a la inversa.

6.2 El recorrido a realizar será descrito en las Instrucciones de Regata.

7. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación de tiempo para barcos ORC.

7.3 Habrá una clasificación general ORC para cada una de las Clases que se formen a criterio del Comité de Regatas. Así mismo habrá una Clasificación General Conjunta de todos los barcos.

7.4 Cabe la posibilidad si el comité de regatas lo decide, de hacer salida y clasificación a la inversa.

8. VELAS Y EQUIPOS

8.1 Los participantes usarán las velas y equipos que corresponden a su certificado de medición.

8.2 El Comité de Regatas podrá efectuar controles de seguridad y mediciones en cualquier momento.

9. SEGURIDAD

9.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.

9.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en el canal que se indique en las instrucciones de regata.

9.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad

10. PREMIOS

10.1 Se otorgará trofeo en función de los grupos constituidos tal como queda recogido en el punto 2 de este anuncio de regatas.

10.2 Se entregará el trofeo al vencedor absoluto de la clasificación general de la Clase ORC.

10.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar estos trofeos.

11. ACTOS SOCIALES

11.1 El Comité Organizador tiene previsto ofrecer:

Comida marinera o cena, y entrega de trofeos.

12. RESPONSABILIDAD

12.1 Los participantes de la Regata Amigos de la Vela, lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.

12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 RRV.:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

El Puerto de Santa María, abril de 2024.